

MIÉRCOLES, 30 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 145

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

**CVE-2014-10785** *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Habiendo solicitado don Rubén García Bustara y doña Cecilia Sánchez Alonso, que la celebración de matrimonio civil entre ambos se lleve a cabo en el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha bajo la autoridad de don Eduardo Cuevas Morales, que actuaría por delegación de la Alcaldía en el acto. De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1. letra s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre según interpretación efectuada por la Dirección General de Registros y Notariado (Instrucción de 26 de enero de 1995), por medio de la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en el concejal don Eduardo Cuevas Morales la atribución que corresponde a esta Alcaldía para autorización de la celebración del matrimonio civil entre don Rubén García Bustara y doña Cecilia Sánchez Alonso a celebrar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha el día 19 de septiembre de 2014.

SEGUNDO.- Ordenar, conforme a lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 44.2 del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la remisión, para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la presente Resolución, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Bárcena de Pie de Concha, 16 de julio de 2014.

La alcaldesa,  
Carmen Mier Fernández.

2014/10785

CVE-2014-10785